

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO INSTAGRAM_MEET & GREET CON LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO FEMENINA.

Promoción de Kelloggs – PROMOCIÓN BALONCESTO– TÉRMINOS Y CONDICIONES

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.**, el organizador, (en adelante “Kellogg’s”), , establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a aumentar la notoriedad de la marca Kellogg’s (en adelante, la Promoción).

1. Quién puede participar:

Esta promoción es gratuita y válida para personas físicas mayores de 18 años residentes en España, e identificados con DNI o NIE válido, que sean seguidores de la página de Kelloggs_es en Instagram (https://www.instagram.com/kelloggs_es/).

La participación en esta promoción está limitada a España. Este requisito se comprobará teniendo en cuenta la IP desde la que el usuario participa en el concurso.

No podrán participar los empleados del Grupo Kellogg, Kellogg España, S.L. y sus empresas filiales o asociadas, así como agentes, colaboradores y cualesquiera otras personas que pudiera actuar por cuenta de Kellogg’s y de las demás empresas del Grupo, ni aquellos de las empresas que colaboran directamente en el presente concurso.

Asimismo, no podrán participar los familiares en primer grado de las personas descritas en el párrafo anterior.

2. Duración de la promoción:

El plazo válido de la promoción comprende entre el **29/06/2021 y el 05/07/2021**, ambos inclusive, para el sorteo de la selección femenina de baloncesto. Y del **05/07/2021 y al 09/07/2021** ambos inclusive, para el sorteo de la selección masculina de baloncesto.

El sorteo de las tres entradas para el Meet & Greet de la Selección Española Femenina de Baloncesto se realizará el día 06 de julio de 2021, para la selección femenina de baloncesto y el día 12 de julio 2021.

3. Cómo participar:

Esta promoción se comunicará en a través del perfil oficial de Instagram @Kelloggs_es: https://www.instagram.com/kelloggs_es/ y también a través de email a todos los suscriptores de Kellogg’s España.

Por lo que se necesitará una cuenta en la mencionada red social y conexión a internet para poder participar.

Para participar en el concurso deberán buscar el post de la selección en la que quieran participar y:

1. Seguir a @Kellogg_es en Instagram: https://www.instagram.com/kelloggs_es/
2. Dejar un comentario en la publicación del sorteo y etiquetar a un amigo.

Ambos requisitos son imprescindibles para la participación en el sorteo y deben realizarse antes de la fecha de finalización de la Promoción indicada en el punto 2 de las presentes Bases.

Podrán participar tantas veces como quieran, siempre y cuando etiqueten a personas diferentes. No se contarán como participación válida menciones o etiquetas de cuentas famosas o públicas, ni falsas, así como cuentas destinadas únicamente a sorteos. Y solo podrá haber un ganador por premio.

Una vez finalizado el plazo de Duración de la Promoción, se obtendrá el número total de participantes para realizar el sorteo. Se procederá a la realización del sorteo el día 06 de julio de 2021 para la selección femenina de baloncesto, a través de la herramienta: <https://app-sorteos.com/es/apps/>, entre todas las participaciones de la promoción.

Se procederá a la realización del sorteo el día 12 de julio de 2021 para la selección masculina de baloncesto, a través de la herramienta: <https://app-sorteos.com/es/apps/>, entre todas las participaciones de la promoción.

A través de dicha herramienta se extraerán al azar un (1) usuarios para determinar el ganador de las tres entradas y tres (3) usuarios para determinar los suplentes, en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de participación en la promoción. O sobrepase el tiempo para la aceptación del premio.

4. Premio:

El premio para el sorteo de la Selección Española de Baloncesto femenina: es la asistencia por parte del ganador, junto con dos acompañantes a su elección, a un Meet & Greet privado con la Selección Española de Baloncesto femenina para tres personas, el día 15 de julio del 2021 a las 12:15h, en el WiZink Center de Madrid, España.

Y para el sorteo de la Selección Española de Baloncesto masculina: es la asistencia por parte del ganador, junto con dos acompañantes a su elección, a un Meet & Greet privado con la Selección Española de Baloncesto masculina para tres personas, el día 14 de julio del 2021 a las 13:15h, en el WiZink Center de Madrid, España.

El premio no cubre ningún coste derivado a la asistencia del evento como puede ser, transporte o estancia.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico u otro premio distinto a petición del ganador, ni cederse a un tercero. Tampoco se podrá cambiar la fecha ni hora del evento.

5. Comunicación del ganador:

Kellogg's comunicará al ganador del sorteo a través de la publicación en la página de Instagram de Kellogg's del nombre del ganador del sorteo, así como mediante el envío de un mensaje privado a la cuenta del ganador del sorteo. Desde que se realice la

comunicación en el sentido indicado más arriba, el ganador tiene un máximo de 48 horas para la aceptación del premio, para lo cual deberá confirmar que es la persona física de titularidad del ID participante en el sorteo, así como facilitar el DNI al confirmar el premio, para comprobar que se cumplen los requisitos de participación en la Promoción se acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Si pasadas 48 horas desde que se envió el mensaje al ganador, éste no se hubiera puesto en contacto con Kelloggs para proporcionar la información solicitada, el premio pasará al suplente a elección de Kellogg. En este caso, el procedimiento de comunicación al suplente será el mismo que el especificado anteriormente, teniendo el suplente 24 horas para ponerse en contacto con Kelloggs desde la notificación de su condición como ganador.

Si ninguno de los ganadores respondiese o fuesen inválidas sus participaciones, el premio podrá declararse desierto.

para confirmar los datos de envío de los premios, en el caso de que el ganador no se ponga en contacto para proporcionar sus datos en el plazo de dos días desde que se realice la comunicación, el premio se asignará al suplente correspondiente de la misma manera que al primer ganador. En caso de que el suplente no conteste en un plazo de un día desde que se le haya comunicado.

Para la entrega del premio, el ganador proporcionará a Kelloggs una dirección física donde desea recibirlo, enviando Kelloggs el regalo a dicha dirección de forma gratuita, esto es, sin costes de envío para el ganador.

6. Fiscalidad

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Kelloggs deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable

7. Protección de los datos:

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG únicamente con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y realizar el envío del premio, y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. Una vez concluida la promoción, los datos se conservarán durante un plazo de 3 meses, debidamente bloqueados para el cumplimiento de sus obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una

comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

8. Renuncia de responsabilidad:

- (1) KELLOGG no garantiza que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en la promoción
- (2) Asimismo, se exonera a Kelloggs de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir los participantes como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada a Kelloggs así como de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador como consecuencia de la aceptación y disfrute del premio asignado. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que KELLOGG, ni el resto de las empresas participantes en la Promoción, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.
- (3) Cualquier intento deliberado de dañar un sitio web o sabotear el funcionamiento legítimo de esta promoción por parte de cualquier persona constituye una violación de las leyes. En caso de que se produzca un intento de estas características, el Promotor se reserva el derecho de reclamar daños a la persona en cuestión en la medida de lo que permita la ley.
- (4) Al participar en este concurso, confirmas que aceptas las presentes Bases. Kellogg España, S.L. se reserva el derecho de modificar estas Bases de forma retroactiva con el único propósito de garantizar la ejecución adecuada de la Promoción, y sin detrimento de los participantes.
- (5) El promotor, Kellogg España S.L., se reserva el derecho, a su entera discreción, de eliminar o declarar fuera de concurso cualquier participación o participante que crea que está incumpliendo estas Bases o el espíritu de la promoción.

9. No se aceptarán participaciones que:

Cualquier participación incompleta, o realizada por terceros o gremios, o mediante macros o cualquier otro método automático (incluidos sistemas que se pueden programar para participar), así como cualquier participación que no cumpla los requisitos de estas Bases, quedará descalificada y no se contará. Si se observara que un participante ha utilizado un ordenador para incumplir esta condición, por ejemplo, utilizando «scripts», «forzando», ocultando su identidad mediante la manipulación de direcciones IP, utilizando falsas identidades o cualquier otro medio automatizado para aumentar el número de participaciones de una persona en el sorteo de un modo no acorde con el espíritu de la promoción, dichas participaciones serán invalidadas, así como el premio ganado por la persona en cuestión.

KELLOGG podrá descalificar a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la Promoción, con independencia del método utilizado para tal fin.

10. Aceptación de las bases:

La participación en esta acción promocional supone la aceptación previa, plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a Kelloggs y no a Instagram. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases. Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes desvinculan a Instagram de cualquier reclamación que se pudiera plantear durante el desarrollo del concurso aceptando que es una plataforma totalmente independiente al mismo.

KELLOGG se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

KELLOGG se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad de la Promoción, la fecha de celebración del concurso, así como el derecho de cambiar los Premios por otros de similar o superior valor.

La promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

Los Premios se entregarán en España, de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable.

**Promotor: Kellogg España, S.L. Avda. de Europa 19, 2 planta.
28108 – Alcobendas (Madrid).**